

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

**SE PUBLICA
LOS JUEVES**

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.149

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

(Extraordinario) 25 DE JULIO DE 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por el número 3 del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y artículo 43 del R.O.F. vengo en declarar en la Comisión de Gobierno, las siguientes atribuciones:

1º.- La sanción de los funcionarios que usen armas, como consecuencia de infracciones cometidas.

2º.- La sanción de las faltas cometidas por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos, con las excepciones previstas en el art. 151 del texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de Abril de 1985.

3º.- Otorgamiento de licencias de edificación, obras mayores y de derribo.

4º.- Otorgamiento de licencias de aperturas de establecimientos e industrias dimanantes de los expedientes de Actividades Molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

5º.- Otorgamiento de licencias de apertura de las actividades contenidas en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

6º.- Otorgamiento de licencias de ocupación de la vía pública con instalaciones fijas o desmontables, definitivas o de temporada y las licencias para la venta ambulante.

7º.- La adjudicación de los puestos y casetas de los mercados de abastos.

8º.- La imposición de sanciones por faltas graves y muy graves a los titulares de puestos o casetas de mercados, por vulneración del Reglamento.

9º.- La organización de los Servicios Administrativos de la Corporación.

10º.- El desarrollo de la gestión económica del presupuesto aprobado, en materia de Ingresos.

Lo que se pone en conocimiento del Pleno en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(1) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme autoriza el artículo 43.c) del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre la Alcaldía puede realizar delegaciones especiales relativas a determinados distritos o barrios.

Sin embargo, la antigüedad y actual desproporción de la división territorial en Distritos y Secciones aconseja no ajustarse a ella hasta tanto que por el Ministerio de Economía y Hacienda y su Delegación Provincial de Estadística se proceda a su revisión y acomodación a la estructura urbana y población de la Ciudad.

En consecuencia, vengo en otorgar las siguientes delegaciones territoriales:

Barrios de Medina Sidonia y Mantelete, Don Víctor Gamero García. Monte de M^a Cristina, Barrio Hebreo y Polígono excepcional, Don José Miguel García Núñez.

Centro y Ataque Seco, D^a M^a Antonia Garbín Espigares.

Cabrerizas Altas y Bajas, Batería Jota y Barriada de San Francisco de Asís, Don Rafael Marín Fernández.

Barrio del Príncipe, Don Andrés Pimentel Simó.

Cañada de Hidum y Reina Regente D^a M^a Pilar León Asensio.

Barrio de la Constitución, carretera de Farhana, barrios de Calvo Sotelo y Ciudad de Málaga, Don Enrique Palacios Hernández.

Barrios del General de Real e Hipódromo, Don Pedro Venzal Espejo.

Tesorillo y Concepción Arenal, D. Antonio Gutiérrez Molina.

Barrio Industrial y Paseo Marítimo, D. Antonio Gutiérrez Molina.

Barrios de la Victoria, Rusadir y Dr. Fleming, D. Amalio Jiménez Segura.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(2) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, vengo en designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores Concejales:

Don Enrique Remartínez Buera.

Don Rafael Marín Fernández.

Don Antonio Gutiérrez Molina.

Don Víctor Gamero García.

Doña M^a Pilar León Asensio.

Don Andrés Pimentel Simó.

Don Carlos Benet Cañete.

Dése cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de Julio de 1991

(3) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, vengo en nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno como Tenientes de Alcalde:

1º.- Don Enrique Remartínez Buera.

2º.- Don Rafael Marín Fernández.

3º.- Don Antonio Gutiérrez Molina.

4º.- Don Víctor Gamero García.

Por este orden correspondiente a los Tenientes de Alcalde mi sustitución en caso de ausencia, enfermedad o vacante, con facultad de ejercer todas mis competencias en cuanto no hayan sido delegadas.

Surtirán efecto estos nombramientos desde el día de mañana, sin perjuicio de la preceptiva dación de cuenta al Pleno y de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de Julio de 1991

(4) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

Por el presente, vengo en nombrar a D. Amalio Jiménez Segura, como Vicepresidente de la Comisión Organizadoras del XIII Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla".

Melilla, 3 de Julio de 1991

(5) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

Por el presente, vengo en nombrar a D. Antonio Gutiérrez Molina, como Presidente de la Comisión Organizadores del XIII Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla".

Melilla, 3 de Julio de 1991

(6) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme al artículo 43 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales vengo en nombrar Delegados de las Areas que se indican a los siguientes señores Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Remartínez Buera, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Rafael Marín Fernández, Infraestructura y Medio Ambiente.

Tercero Teniente de Alcalde, Don Gutiérrez Molina, asumirá la Vicepresidencia de la Fundación Socio-Cultural.

Cuarto Teniente de Alcalde, Don Víctor Gamero García, Economía y Hacienda.

Concejal D^a M^a Pilar León Asensio, Servicios Sociales.

Concejal D. Andrés Pimentel Simó, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

Dentro de la Fundación Socio-Cultural será Delegado especial de Cultura y Festejos Don Amalio

Jiménez Segura. Delegado especial de Turismo, Don Antonio González Algarra. Delegado especial de Deportes Don José Miguel García y Núñez D^a M^a Antonia Garbín Espigares. Delegado especial de Educación y Juventud.

En el Area de Servicios Sociales se nombra Delegado especial de Mercados y Abastos a Don Enrique Palacios Hernández.

En el Area de Infraestructura y Medio Ambiente se nombra Delegado especial para los servicios operativos y el Cementerio a Don Pedro Venzal Espejo.

También se confiere en la misma Area Delegación especial al Concejal D. Andrés Pimentel Simó en cuanto al servicio de abastecimiento de aguas y en cuanto al servicio de Parque y Jardines.

y por último, el Concejal Don Carlos Benet Cañete asumirá la Delegación especial de relaciones intervecinales.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(7) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

Correspondiendo a la Alcaldía la designación de representantes en los Consejos de Administración de las Cajas de Ahorros de Ronda y de Antequera, vengo en disponer:

Que Don Enrique Remartínez Buera, 1^o Teniente de Alcalde representante al Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Ronda.

Y que Don Víctor Gamero García, 4^o Teniente de Alcalde ostente igual representación en la Caja de Ahorros de Antequera.

Desé cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(8) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, vengo en delegar en el 1^o Teniente de Alcalde, Don Enrique Remartínez

Buena, Presidente de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, las siguientes atribuciones como concreción del contenido y alcance de la delegación genérica del Area que le ha sido conferida:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, vengo en delegar en la Concejal miembro de la Comisión Municipal de Gobierno, y Predidente del Area de Servicios Sociales, D^a María del Pilar León Asensio, las siguientes atribuciones, como concreción del contenido y alcance de la delegación jurídica del Area que le ha sido conferida.

- 1.- Licencias de obras.
- 2.- Suspensión de licencias.
- 3.- Ordenes de ejecución.
- 4.- Expedientes sancionadores.
- 5.- Visado de certificaciones urbanísticas.
- 6.- Multas por infracción de ordenanzas de la Construcción y Medio Ambiente.
- 7.- Encargar la redacción de proyectos.
- 8.- Redactar anualmente el gasto presupuestario para la ejecución del programa de actuación urbanística.
- 9.- Recepción provisional de obras.
- 10.- Gestión y control del urbanismo.
- 11.- Plan municipal de viviendas.
- 12.- Exacciones urbanísticas.
- 13.- Patrimonio Municipal.
- 14.- Representar al Ayuntamiento en Juntas Compensación, Consorcios urbanísticos, etc.
- 15.- Competencias del Alcalde en expedientes de expropiación.
- 16.- Competencias del Alcalde sobre solares sin edificar.
- 17.- Regularización de Fincas del Patrimonio municipal.
- 18.- Autenticar libros registros sobre aprobación definitiva de planes.
- 19.- Planes Provinciales de Obras, Servicios y Obras de Arquitecturas.
- 20.- Autorizar el exámen de documentos a petición de particulares.
- 21.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- 22.- Facultades del Alcalde en expedientes contradictorios de ruina.
- 23.- Paralización de obras sin licencia.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(9) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

- 1.- Inclusión de personas o familias necesitadas en el Padrón Sanitario Municipal.
- 2.- Exclusión del citado padrón, cuando llegue a su conocimiento la mejora en el nivel de vida de alguno de los incluidos.
- 3.- Proporcionar asistencia médica y de A.T.S. a los enfermos.
- 4.- Abono de honorarios a Médicos y A.T.S.
- 5.- Dispensa de medicamentos.
- 6.- Desplazamiento e internado de enfermos en Centros Sanitarios de la Península.
- 7.- Abono de estancias hospitalarias.
- 8.- Propuestas al Pleno de programas a concertar con el INSERSO.
- 9.- Ayuda en metálico del libramiento mensual de la Alcaldía.
- 10.- Atención a disminuídos psíquicos y drogadic-tos, facultando su ingreso en Centros de la Península.
- 11.- Tiempo de ocio de la Tercera Edad.
- 12.- Solicitud de subvenciones a Entidades benéfi-cio-sociales e institucionales.
- 13.- Celebrar conciertos con médicos especialis-tas.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(10) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y previa consulta con los Presidentes respectivos, Vengo en Fijar los días y horas de reunión ordinaria de las Comisiones informativas de la forma siguiente:

Régimen Interior	Lunes	12,30
Infraestructura y Medio Ambiente	Martes	11,30
Arquitectura y Urbanismo	Martes	12,30
Servicios Sociales	Miércoles	11,00
Economía y Hacienda	Jueves	11,30

Vengo también, a propuesta de Secretaría y oídos los Presidentes respectivos, en designar Secretarios de las Comisiones informativas a los siguientes funcionarios:

Arquitectura y Urbanismo	D. José A. Jiménez Villoslada.
Infraestructura y Medio Ambiente	D. José A. Jiménez Villoslada.

Esta simultaneidad será transitoria. El Sr. Jiménez Villoslada formulará propuesta de nombramiento para la Secretaría de la Comisión de Infraestructura cuando quede definitivamente encuadrado el personal que ha de servir las 2 Areas que se crean en sustitución de la anterior del Area Técnica.

Servicios Sociales	D. Juan Requena Cabo.
Régimen Interior	D.ª Dolores Reyes Ibáñez.
Economía y Hacienda	D. Silverio Jiménez Filloy.

La Fundación Socio-Cultural, conforme a la propuesta de su Vicepresidente, celebrará sesión de su Junta Rectora los viernes a las 11,30. Al Oficial Mayor que, por delegación del Secretario General, desempeñará la Secretaría de la Fundación le auxiliará, para la confección de las actas, el Gerente D. José Criado García.

Este Decreto entrará en vigor inmediatamente, sin perjuicio de su comunicación al Pleno en la primera sesión que celebre.

Melilla, 16 de Julio de 1991

(11) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, los artículos 57 y 58 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Melilla establecen que el Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses y de forma que no corresponda celebrar sesión en el mes de agosto.

Siguiendo el precedente establecido por el acuerdo de 9 de julio de 1987 las sesiones ordinarias tendrán lugar en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. Los días señalados serán los jueves de la última semana, normalmente a las veinte horas, trasladándose al siguiente día hábil si el jueves en cuestión fuere festivo.

La Comisión de Gobierno celebrará sesión de carácter resolutivo los miércoles a las 12,30 horas. A su final, la Comisión quedará reunida con carácter deliberante, como se prevé en el artículo 113.2 del Reglamento general de organización.

Melilla, 2 de Julio de 1991

(12) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Con el fin de agilizar la actuación municipal y atender las necesidades perentorias que con frecuencia se presentan en este Ayuntamiento, vengo en proponer al Pleno la delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes materias de su competencia que la ley señala como delegables:

- 1.- El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
- 2.- La enajenación del Patrimonio.
- 3.- La adquisición de bienes y derechos para el Patrimonio y la transacción sobre los mismos.
- 4.- La resolución de los expedientes de declaración de ruina.

Para el ejercicio de las delegaciones señaladas con la numeración 2 y 3 del párrafo anterior será

preceptivo el informe de la correspondiente Comisión informativa.

Conforme al artículo 47 de la Ley 7/85 el límite de la delegación para la enajenación de bienes será el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Melilla, 4 de Julio de 1991.

(13) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases del estatuto de régimen local, ordena que el número, características y retribuciones del personal eventual sea determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato, añadiendo que sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

Conforme a este precepto tengo el honor de proponer al Pleno que autorice el nombramiento del siguiente personal eventual de empleo, en misiones de confianza o asesoramiento especial:

Un Jefe del Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas. De nivel B ó C, complemento de destino 22 y dedicación exclusiva.

Un Asesor de nivel A, Licenciado Universitario, complemento de destino 26 y dedicación exclusiva.

Estas retribuciones serán perfiladas cuando, por fin, se implante el sistema retributivo previsto en la Ley 30/1984 y sus disposiciones complementarias.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(14) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Como Comisión especial tiene carácter obligatorio la de Cuentas, cuya competencia será la definitiva en el artículo 127.2 del Reglamento de Organización, concordante con lo dispuesto en el art. 116 de la ley 7/1985 y en el 460 del Texto refundido de 18 de abril de 1986.

Su composición será la siguiente:

Presidente

D. Víctor Gamero García.-

Vocal Suplente.- D. Antonio González Algarra.

Vicepresidente 1.º

D. José Miguel García Núñez.-

Vocal Suplente.- D. Enrique Palacios Hernández.

Vicepresidente 2.º

D. Enrique Remartínez Buera.-

Vocal Suplente.- D. Amalio Jiménez Segura.

Vocales

D. Rafael Marín Fernández.-

Suplente.- D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares.

D. Antonio Gutiérrez Molina.-

Suplente.- D. Pedro Venzal Espejo.

D.ª M.ª Pilar León Asensio.-

Suplente.- D. Andrés Pimentel Simó.

D. Antonio Urdiales González.-

D. Benaisa Ahmed Moh.-

D. Román Dobaño Mourín.-

D. Juan Luque Alonso.

Melilla, 4 de Julio de 1991.

(15) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La Junta Rectora de la Fundación pública del Centro Asociado a la Unuversidad Nacional de Educación a Distancia está compuesta con arreglo a sus Estatutos que, sin embargo, se hallen condicionados en este punto por el Convenio suscrito con el Rectorado de la Universidad que impone una determinada representación de la propia Universidad y de los Profesores, Alumnos y personal no docente del Centro.

La composición de la Junta, en cuanto a los representantes del Ayuntamiento, será la siguiente:

Vicepresidente:

D. Antonio Gutiérrez Molina. Suplente, D.ª M.ª Pilar León Asensio.

Vocales:

D. Rafael Marín Fernández. Suplente, D^a M^a Antonia Garbín Espigares.

D. Víctor Gamero García. Suplente, D. José Miguel García Núñez.

D. Amalio Jiménez Segura. Suplente, D. Enrique Remartínez Buera.

D. Juan Luque Alonso.

D. Román Dobaño Mourín.

D. Emilio Calabuig Almela.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(16) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

El artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre establece que en la presente sesión organizativa del Ayuntamiento resolverá el Pleno sobre los nombramientos de representantes en órganos colegiados de otras Administraciones, Corporaciones o Instituciones.

Siguiendo las pautas que la Corporación anterior estableció en su acuerdo de 9 de Julio de 1987 vengo en proponer al Pleno los siguientes nombramientos:

Representante en la Junta de Obras del Puerto: Don Carlos Benet Cañete.

Representante en la Comisión delegada de Tráfico: Don Enrique Palacios Hernández.

Representante en la Asamblea provincial de la Cruz Roja: Doña María Pilar León Asensio.

Representante en la Junta de Alistamiento de la Marinería: Don Pedro Venzal Espejo.

Representante en la Junta provincial de Educación Física: Don Juan Miguel García Núñez.

Representante en la Comisión del Patrimonio histórico-artístico: Don Rafael Marín Fernández.

Representante en la Sub-comisión provincial de la Vivienda y del Patrimonio arquitectónico: Don Enrique Remartínez Buera.

Representantes en la Junta Municipal de Reclutamiento:

Don Andrés Pimentel Simó.

Don Pedro Venzal Espejo.

Don Rafael Hernández Soler.

Representante en el Centro de iniciativas turísticas: Don Antonio González Algarra.

Representante en la Comisión provincial de protección civil: Don Enrique Palacios Hernández.

Representantes en el Centro catastral y de cooperación tributaria:

Don Víctor Gamero García.

Don Enrique Remartínez Buera.

Don Rafael Marín Fernández.

Representante en la Escuela de Enfermería: Don Antonio Gutiérrez Molina.

Representantes en la Comisión de relación con la Junta de Andalucía:

Don Rafael Marín Fernández.

Don Antonio Gutiérrez Molina.

Don Alberto Paz Martínez.

Representante en el Conservatorio de Música: Don Víctor Gamero García.

Representantes en la Comisión de participación ciudadana del Instituto Nacional de la Salud.

Doña María del Pilar León Asensio.

Don Enrique Remartínez Buera.

Doña María del Carmen Muñoz del Castillo.

Representante en la Comisión Provincial de Urbanismo: Don Enrique Remartínez Buera.

Representantes en Centros docentes públicos:

Instituto Politécnico de Formación Profesional: Don Andrés Pimentel Simó.

Instituto de Bachillerato Leopoldo Queipo: Don Rafael Marín Fernández.

Instituto de Bachillerato Enrique Nieto: Doña María Antonia Garbín Espigares.

Colegio Público Reyes Católicos: Doña Elsa Moralejo Vidal.

Colegio Público Juan Caro Romero: D^a María Antonia Garbín Espigares.

Colegio Público Eduardo León Sola: D^a María del Pilar León Asensio.

Colegio Público España: Don José Antonio Fernández Suárez.

Colegio Público de Prácticas Mixto: D^a María del Carmen Muñoz del Castillo.

Colegio Público Real: D^a María Antonia Garbín Espigares.

Colegio Público Mediterráneo: Don Juan Miguel García Núñez.

Colegio Público Velázquez: Don Antonio González Algarra.

Colegio Público Anselmo Pardo: Don Alberto Paz Martínez.

Colegio Público Hispano-Israelita: Don Amalio Jiménez segura.

Escuela de Artes Aplicadas: Don Rafael Hernández Soler.

Colegio Público Constitución: Don Antonio Gutiérrez Molina.

Melilla, 4 de Julio de 1991.

(17) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

S U M A R I O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Secretaría General.-

- 1.- Decreto núm. 1891 - Delegación atribuciones en la Comisión de Gobierno.
- 2.-Decreto núm. 1892- Delegaciones territoriales para distritos o barrios.
- 3.-Decreto núm. 1893 - Designación de Sres. Miembros de la Comisión de Gobierno.
- 4.-Decreto núm. 1894 - Designación Sres. Miembros de la Comisión de Gobierno como Tenientes de Alcalde.
- 5.-Decreto núm. 1895 - Designando Vicepresidente de la Comisión Organizadora del XIII Premio Internacional "Ciudad de Melilla" a D. Amalio Jiménez Segura.
- 6.-Decreto núm. 1896 - Designando Presidente de la Comisión Organizadora del XIII Premio Internacional "Ciudad de Melilla" a D. Antonio Gutiérrez Molina.
- 7.-Decreto núm. 1928 - Nombrando Delegados de Areas Sres. Concejales Miembros de la Comisión de Gobierno.
- 8.-Decreto núm. 1929 - Nombrando representante la Corporación ante las Cajas de Ahorros de Ronda y Antequera.

9.-Decreto núm. 1941 - Delegando atribuciones en el 1er. Tte. Alcalde y Presidente de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo D. Enrique Remartínez Buera.

10.-Decreto núm. 1942 - Delegando atribuciones en la Concejala Presidente del Area de Servicios Sociales D.^a María del Pilar León Asensio.

11.-Decreto núm. 2028 - Designación de días y horas de reunión de las Comisiones Informativas así como de los Secretarios de las mismas.

Oficialía Mayor.-

12.-Propuesta Alcaldía sobre Sesiones Excmo. Pleno y Comisión de Gobierno.

13.-Propuesta Alcaldía delegaciones del Excmo. Pleno en la Comisión de Gobierno.

14.-Propuesta Alcaldía autorización nombramiento personal eventual Jefe Gabinete Prensa y Relaciones Públicas y Asesor.

15.-Propuesta Alcaldía composición Comisión Especial de Cuentas y miembros de la misma.

16.-Propuesta Alcaldía Junta Rectora de la Fundación pública y Centro Asociado a la UNED y miembros de la Corporación en la misma.

17.-Propuesta Alcaldía nombramiento representantes de la Corporación en órganos Colegiados de otras administraciones, corporaciones o instituciones.